



# I.E. COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO

Bello, 29 de junio de 2021

## COMUNICADO PARA PADRES DE FAMILIA RETOMANDO LA PRESENCIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

Apreciados Padres de familia, reciban un cordial saludo;

Como es de su conocimiento, con ocasión de la Emergencia Sanitaria, Económica, Social y Ecológica por COVID 19, la forma como ha ido evolucionando la pandemia en el territorio nacional; aunada a la necesidad de la reactivación paulatina de todas las actividades; el Ministerio de Educación, expidió la **Directiva Ministerial N.º 16 del 9 de octubre de 2020**, en la cual ordenó que las actividades escolares se adelantaran en modalidad de **ALTERNANCIA**; donde los estudiantes, pudieran asistir bajo estrictas medidas de bioseguridad (Protocolos), algunos días de la semana a la institución, en aras de preservar el contacto social y de velar por su estado de salud emocional, derivado del largo período de aislamiento al que fueron sometidos por efecto de la pandemia.

Posteriormente, el Ministerio de Educación a través de la **Directiva 5 del 17 de junio de 2021**, ha emitido unos nuevos lineamientos para el **REGRESO A CLASES PRESENCIALES** en todas las instituciones educativas tanto públicas como privadas del país, lo que implica la asistencia de los estudiantes durante todos los días hábiles de la semana, de acuerdo a la capacidad de aforo y al calendario escolar institucional. El documento, ajusta los protocolos de bioseguridad que se deben aplicar en adelante en las instituciones educativas y establece, entre otras cosas; la obligación de todos los colegios y jardines infantiles del país de reabrir al finalizar las vacaciones de mitad de año y la imposibilidad de que los docentes se nieguen a regresar a las aulas.

De acuerdo con los lineamientos ministeriales, el regreso a la prestación del servicio educativo de manera presencial, está encaminado a **“garantizar el derecho fundamental a la educación en armonía con el derecho a la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y responde de manera inmediata a sus necesidades y a la equidad en las oportunidades, para contribuir con el proyecto de vida de la presente generación.”**

En cuanto a medidas de bioseguridad, la Directiva 5 de 2021, retoma la Resolución 777 de 2021 expedida por Ministerio de Salud, donde básicamente establece:

Constante lavada de manos, distanciamiento físico mínimo de un metro en las aulas, uso correcto del tapabocas y adecuada ventilación; haciendo especial énfasis en la necesidad de que, en los ámbitos no solo escolar, sino familiar y social, se fomente el “autocuidado” de acuerdo a la **corresponsabilidad** que a todos nos asiste por igual, frente a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Una formación de educación católica integral





# I.E. COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO

La misma directiva, establece como únicas excepciones a las actividades escolares presenciales:

1. Que las instalaciones de las instituciones no permitan mantener el metro de distancia dentro de las aulas (1 metro), para lo cual se podrá continuar en alternancia, de acuerdo a la capacidad de aforo de la institución.
2. Si un alumno, por *temas de salud relacionados al COVID-19* no puede asistir, motivo que debe estar **acreditado por certificación médica de la EPS a la cual se encuentra afiliado.**
3. Cuando la entidad territorial o la institución educativa, afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales.

**De acuerdo con lo anterior, me permito informar que nuestra capacidad de aforo institucional, nos obliga a continuar bajo la modalidad de ALTERNANCIA, hasta que se den nuevos lineamientos por parte de los Ministerios de Salud y Educación.**

Cordialmente,

  
Pbro. Jorge Iván Rengifo Álvarez  
Rector.